RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA**, 18 de noviembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 9095/24 caratulado: *"CHOQUE ARÉVALO, Johana Elisa S/Adscripción Egresado - 2024 - 2025 - FAD".*

CONSIDERANDO:

Que la egresada Johana Elisa CHOQUE ARÉVALO ha cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D., respecto al Régimen y modalidad de la realización de Adscripciones prevista en esta unidad académica.

Que el informe evaluativo emitido por la profesora titular de la asignatura *"Canto IV "* resulta favorable, dando cuenta el satisfactorio desempeño de la adscripta.

La opinión favorable de la Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la adscripción realizada por la egresado Johana Elisa CHOQUE ARÉVALO (DNI Nº 35072434) en el espacio curricular optativo ***"Canto IV"*** que se dicta en las Carreras Musicales, durante el Ciclo Lectivo 2024-2025.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la egresada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 789

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO